

## Informe autoevaluación: 5600003 - Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600003
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	06-05-2013
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	22-06-2018
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Internacional de Doctorado
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

En la elaboración del presente Informe de Autoevaluación han participado: el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno, el Coordinador y demás miembros de la Comisión Académica del Programa de Ciencias de Salud; la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Ciencias de la Salud; la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado y el personal de administración y servicios de la Escuela.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en noviembre de 2012, y por el Consejo de Universidades en mayo de 2013. Fue implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la URJC en el curso académico 2013-2014.

Desde su inicio, el Programa se ha desarrollado adecuadamente, de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación inicial y posteriores modificaciones (Primera Modificación de la Memoria remitida en Enero de 2015 y aprobada por la ANECA en Marzo de 2015; Segunda Modificación de la Memoria remitida en Mayo de 2018 y aprobada por la Fundación para el Conocimiento Madrid+d en junio de 2018), como estudios regulados según el Real Decreto 99/2011.

La Normativa de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC ha experimentado en este periodo algunas modificaciones, de acuerdo con la normativa de aplicación posterior al RD 9972011 (Real Decreto 967/2014, Real Decreto 195/2016) (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/3566-normativa>) que se han incluido en la última modificación de la memoria del Programa.

En relación al nivel de cumplimiento del proyecto aprobado en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones, las herramientas fundamentales para su seguimiento y valoración han sido las reuniones periódicas de la Comisión Académica, y las

reuniones e Informes Anuales de Resultados de las Comisiones de Garantía de Calidad del Programa y de la EID. Teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas a través de estas vías (Criterio 3 del presente informe de autoevaluación), se han ido proponiendo acciones de mejora que se han llevado a la práctica durante el periodo evaluado. En los informes se incluyen los análisis pormenorizados de todos los indicadores, unos relacionados con las tasas de abandono, graduación y eficiencia, y otros referentes a la satisfacción con el Programa de los grupos involucrados en este, según la información recogida a través de los diferentes mecanismos habilitados para ello.

Se considera que el nivel de cumplimiento de la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones se ha alcanzado de forma satisfactoria. Entendemos que hay ejemplos de buenas prácticas y por ello que el estándar se alcanza. No obstante la implantación de acciones de mejora es una de las prioridades, y actualmente siguen aplicándose. La implantación del Programa se ha llevado a cabo conforme al diseño de la memoria aprobada y sus posteriores modificaciones, cumpliéndose sus objetivos. El aprendizaje es adecuado y se entiende que su evaluación ha sido realizada correctamente. Los criterios de admisión que se han aplicado durante los años evaluados han garantizado que el perfil de ingreso de los doctorandos sea conforme con lo indicado en la memoria de verificación y sea el adecuado a las líneas de investigación y a los medios disponibles (Criterio 1).

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, desde su implantación en 2013 y en el momento actual, se ha mantenido en 60. El Programa dispone de suficientes medios para acoger a más alumnos, pero consideramos que ese número de estudiantes de nuevo ingreso garantiza que se disponga de recursos suficientes para maximizar la garantía de calidad de los estudios de doctorado del Programa de Ciencias de la Salud (Criterio 1).

El funcionamiento de los órganos de coordinación docente, Comisión Académica y Comité de Dirección ha sido adecuado apoyándose en la mejora continua de la plataforma RAPI, que permite un mejor seguimiento de la actividad del doctorando, tanto en el propio trabajo de investigación, como en las actividades formativas. En este sentido, el Programa ofrece los recursos materiales y humanos suficientes acordes con la naturaleza y objetivos del Programa, tanto en lo que se refiere a la infraestructura de investigación de los trabajos en Ciencias de la Salud, como a los servicios generales de los que dispone el doctorando (Criterio 5). En relación a las actividades formativas, éstas son objeto de mejoras y nuevos planteamientos, año a año, fomentados por la Coordinadora de Actividades formativas de la EID. La EID considera que este aspecto formativo es esencial en este periodo de formación superior, como ya está planteado en la memoria de verificación del Programa, de manera que además de las actividades específicas del Programa, se ofertan actividades transversales esenciales en los estudios de doctorado que contribuyen a la formación especializada de los doctorandos en el ámbito de la investigación (Criterio 1).

La EID y la propia Universidad han hecho un esfuerzo considerable en la mejora de la comunicación y transparencia; no en vano la URJC es una de las Universidades españolas donde hay más acceso a la información curricular de los profesores, a nivel institucional.

Finalmente, cabe señalar que una de las fortalezas del Programa es el personal investigador, que participa con una sólida trayectoria investigadora, refrendada por un importante número de publicaciones en revistas de impacto, y la participación en

proyectos competitivos a nivel nacional e internacional, en muchos de los casos como Investigadores Principales (Criterio 5).

## **DIMENSIÓN 1. Gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y*

## ADMISIÓN.

**1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El acceso y admisión al Programa se ha realizado cumpliendo los requisitos generales de admisión establecidos por la normativa de la EID, conforme a lo establecido por el RD 99/2011 y la normativa posterior aplicable (RD 967/2014, de 21 de noviembre).

Una vez comprobado que dichos requisitos generales se cumplen, la aceptación o denegación de la admisión se lleva a cabo por parte de la Comisión Académica, atendiendo a los requisitos específicos, en base a la evaluación de la documentación académica y curricular aportada (Certificación Académica Oficial de Máster Universitario cursado o equivalente, y de estudios previos de acceso a dicho Máster, títulos universitarios o resguardos de haberlos solicitado, Curriculum Vitae, certificación de nivel de Inglés, carta de recomendación y carta de compromiso de dirección de tesis, en su caso), tal y como aparecen en la página web del Programa (<https://www.urjc.es/estudios/programas-de-doctorado/325-programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-salud#criterios-de-admision-del-programa>). (EOS7). Los requisitos de acceso que actualmente se aplican están incluidos en la Modificación de la Memoria de Verificación remitida y aprobada en 2018.

Las solicitudes de inscripción al Programa de Doctorado se han gestionado desde una aplicación específica, común a todos los programas, desde la cual el Coordinador del Programa y el servicio de admisión y matriculación de la EID pueden revisar y descargar los documentos presentados. Esa misma aplicación puede ser utilizada para contactar con el solicitante en el caso de que sea necesario comunicar al mismo alguna incidencia. Debido al elevado número de solicitudes de admisión en el Programa y el número limitado de plazas ofertadas, cada curso académico se reciben consultas y/o reclamaciones en relación a denegaciones o no admisiones en el Programa. Las solicitudes de reclamación se resuelven en el Comité de Dirección previo informe de la Comisión Académica, tras ser re-evaluadas.

En todos los cursos académicos que se han desarrollado hasta el momento de la generación de este autoinforme, el número de solicitudes de pre-inscripción recibidas ha superado al número de plazas ofertadas (60). En los dos primeros cursos, 2013-2014 y 2014-2015, se admitieron 53 alumnos, de los cuales formalizaron matrícula 51 y 53 respectivamente. En los tres cursos posteriores el número de estudiantes de nuevo ingreso ha experimentado un rango de variación reducido, situándose entre 60 y 62 (Tabla 1).

Tal y como se ha comentado anteriormente, aunque el Programa dispone de suficientes recursos humanos y materiales para acoger a un número superior de alumnos (Criterios 4 y 5 del presente informe), consideramos que ese número de estudiantes de nuevo ingreso garantiza que con los medios disponibles además de alcanzarse los objetivos propuestos en el Programa, se maximiza así la calidad de los estudios de doctorado del Programa (Criterio 1).

En los últimos cursos el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial se ha visto reducido, en proporción al número de alumnos de nuevo ingreso, no llegando a superar el 30%. Cabe destacar que en el curso académico 2017-2018 fue admitida una alumna beneficiaria de una beca FPU. También fue admitido un alumno beneficiario de una ayuda para la formación de Doctores en Empresas "Doctorados Industriales" del Ministerio de Economía, Competitividad e Industria. El número de estudiantes admitidos con contratos predoctorales en el Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud es muy reducido, lo que puede justificarse dado el perfil de los alumnos que solicitan admisión en el mismo, en su mayoría profesionales sanitarios que están ejerciendo su profesión en el momento de su admisión en el Programa, y que no cumplen los criterios para poder solicitar este tipo de contratos. Los datos de admisión de los dos últimos cursos (Tabla 2) indican que el perfil de acceso mayoritariamente se hace desde el título de grado o equivalente y master oficial o bien desde el título de licenciado (en aquellos estudios con nivel 3 de MECES). En ningún caso ha sido necesario que los alumnos admitidos cursaran complementos de formación (Tabla 2). La distribución de alumnos en cada línea de investigación es proporcional al número de solicitudes de admisión recibidas para cada

línea (EOS1). La Línea de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias es la que más alumnos admite, ya que en ella encajan una amplia variedad de perfiles de acceso sanitarios asociados a la práctica clínica (medicina, enfermería, podología, fisioterapia, terapia ocupacional, odontología), en contraste con las líneas de Investigación Básica en Biomedicina, Psicología e Investigación en Dolor que son más específicas.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (aplicación de los criterios de admisión).
- Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación.
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años
- Tabla 2.- Perfiles de acceso y complementos formativos. Esta tabla contiene información de los últimos 5 años.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa
- Expedientes de estudiantes que han cursado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de ETCs requerido (Opcional).

**1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Comisión Académica está presidida por la Coordinadora del Programa e integrada por los respectivos coordinadores de las líneas del Programa y por un representante del PDI perteneciente al mismo. Sin formar parte de la Comisión, actúa como Secretario de la misma con funciones administrativas un miembro del PAS de la Universidad vinculado a la Escuela de Doctorado. Los miembros de la Comisión Académica son designados por el Rector cada dos años. En el periodo evaluado, el Coordinador del Programa ha cambiado en dos ocasiones. También se han sucedido diversas modificaciones en la coordinación de las diferentes líneas de investigación del programa, como consecuencia de las renovaciones pertinentes en base a la normativa.

En la actualidad, la composición de la Comisión Académica es la siguiente (EOS3):

- Presidente, Coordinadora del Programa: Prof<sup>a</sup>. Dña. Patricia Marín García.
- Vocal, Coordinador de la línea de "Investigación Clínica y Epidemiológica": Prof. D. J. Alfonso Arias Puente.
- Vocal, Coordinador de la línea de "Investigación en Dolor": Prof. D. Carlos Goicoechea García.
- Vocal, Coordinadora de la línea de "Investigación Básica en Biomedicina": Prof<sup>a</sup>. Dña. Raquel Hernanz Martín.
- Vocal, Coordinador de la línea de "Investigación en Psicología": Prof. D. Andrés Losada Baltar.
- Vocal, Representante de PDI: Prof<sup>a</sup>.Dña. M<sup>a</sup> Alba González-Escalada Mena.

La trayectoria investigadora de los miembros de la Comisión Académica avala su adecuación a las funciones realizadas en el seno de la misma y en relación a las líneas de investigación que coordinan (Tablas 3a, 3b y 4). Todos ellos tienen 1 o más sexenios de investigación reconocidos, el último vigente.

El funcionamiento de la Comisión Académica se basa en reuniones formales (presenciales y en línea) frecuentes, establecidas con una periodicidad temporal mínima de una al mes, y están encaminadas a resolver aquellas tareas definidas en la memoria de verificación, y a desarrollar las siguientes competencias establecidas en la normativa de la EID:

- a) Proponer actividades de formación e investigación del Programa de doctorado.
- b) Asignar tutores a los doctorandos del Programa de doctorado y modificar los mismos, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas (EOS2, EOS5).
- c) Asignar directores de tesis a los doctorandos del Programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación, así como la modificación de los mismos, en cualquier momento del período de realización del doctorado,

si concurren causas justificadas (EOS2, EOS5).

d) Realizar el seguimiento de la tesis y la evaluación, con carácter anual, del Plan de investigación y sus posibles modificaciones, del documento de actividades de los doctorandos del Programa de doctorado, y de los informes de sus tutores y directores de tesis (EOS2).

e) Decidir sobre la continuidad o no en el Programa de doctorado de los doctorandos, en el caso de que hubiera causas que justificasen su baja en el mismo (por ejemplo, una evaluación recurrente negativa) (EOS2).

f) Emitir informes sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del Programa de doctorado.

g) Autorizar la presentación de la tesis de los doctorandos del Programa (EOS4).

h) Autorizar cambios de dedicación solicitados por los doctorandos.

i) Proponer al Comité de Dirección los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.

j) Autorizar las prórrogas solicitadas por los doctorandos.

k) Aprobar estancias en el extranjero, si ellas van encaminadas a la obtención de la Mención Internacional.

La flexibilidad en la convocatoria de las reuniones y la posibilidad de llevarlas a cabo en línea, en determinados casos, permite resolver en un corto periodo de tiempo aquellos trámites en los que los plazos son críticos (por ejemplo, autorización de la defensa de tesis, prórrogas, etc.), especialmente cuando hay que manejar documentación (por ejemplo, proceso de admisión).

Tras la admisión al Programa, se firma telemáticamente un compromiso por el doctorando, su tutor y su director, así como por la Coordinadora del Programa de Doctorado y la Directora de la Escuela Internacional de Doctorado. El compromiso documental establece los derechos y deberes del doctorando, director de tesis y tutor, y, a través del mismo, compromete a todos ellos a cumplir con el código de buenas prácticas (EOS5). Este documento sirve de guía a la Comisión Académica en el caso de que se produzcan conflictos entre el doctorando y el director o tutor, y permite identificar razones por las cuales puede ser necesario revisar la permanencia del doctorando en el programa o la continuidad del director o tutor como tal.

Para el seguimiento de su actividad en el Programa por el director, tutor y Comisión Académica, el doctorando dispone de la plataforma RAPI (ESP3), donde puede ir incorporando todos los datos y la documentación relativa a su actividad a lo largo del curso, incluyendo el Plan de Investigación y el avance de este, y las actividades formativas (transversales y específicas), publicaciones y estancias realizadas. Los doctorandos y profesores del Programa tienen disponible en la página web de la EID un Manual de ayuda para la aplicación RAPI

(<https://www.urjc.es/images/Estudios/EscuelaInternacionalDoctorado/futuros%20doctorandos/Manual%20doctorando%20RAPI%202018.pdf>;

<https://www.urjc.es/images/Estudios/EscuelaInternacionalDoctorado/futuros%20doctorandos/Manual%20director%20RAPI%202018.pdf>). También desde la EID se da apoyo a los doctorados y directores/tutores para resolver cualquier incidencia derivada del uso de RAPI. Para la evaluación anual del doctorando, las actividades y el plan de investigación y el progreso de éste habrán de ser validados por el director y el tutor, que emitirán el informe pertinente sobre las actividades realizadas y el avance de la tesis. Este informe, a su vez, será incluido en RAPI, y servirá a la Comisión Académica, junto con la documentación aportada por el doctorando, para la evaluación anual. Su resultado será incluido en RAPI por la Coordinadora del Programa. Aquellos alumnos que obtengan una evaluación negativa se presentarán a una nueva evaluación a los 6 meses, que en caso de ser nuevamente negativa daría lugar a que causaran baja en el Programa.

Previamente al proceso de evaluación anual a través de RAPI, el doctorando habrá realizado una exposición del avance de su tesis a la Comisión Académica en las Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales del Programa. El doctorando que desee depositar la tesis doctoral para su lectura y defensa, previo informe favorable del director/es de la Tesis, presentará dos ejemplares de la tesis doctoral y dos CDs -o soporte análogo- con la tesis en formato PDF a la Comisión Académica del Programa a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos (EOS4). El documento impreso se ajustará a la forma y formato establecido por la EID y cuya información está disponible en la página web.

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo desarrollado, para poder presentar la tesis doctoral se aportará al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La Comisión Académica del Programa de doctorado, teniendo en cuenta los criterios vigentes utilizados por la CNEAI, será la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de dicha publicación, que irá acompañada por una carta firmada por cada uno de los coautores autorizando a que dicha publicación sea utilizada en el ámbito de la tesis. Para que sea aceptada, la publicación habrá tenido que ser realizada durante el periodo de los estudios de doctorado, y el doctorando deberá ser el primer firmante de la publicación, o demostrar documentalmente su contribución primordial en el trabajo. Una vez recibida la memoria de tesis, la Comisión Académica aprobará la propuesta de su presentación y remitirá la tesis doctoral, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya

generado, al Comité de Dirección, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla. El Comité de Dirección decidirá si se autoriza o no la defensa de la Tesis. Autorizada la defensa, y a propuesta de la Comisión Académica del Programa de doctorado, el Comité de Dirección nombrará el tribunal de tesis (EOS4).

Entre los ejemplos que exceden los requerimientos básicos cabe destacar la generación del compromiso documental en el primer curso de los estudios de doctorado, así como la obligación de aportar para poder defender la tesis doctoral al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de las Ciencias de la Salud, y considerando a este respecto los criterios vigentes utilizados por la CNEAI, lo que permite garantizar la calidad del trabajo desarrollado.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (explicación de los procedimientos utilizados en esta directriz)
- Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, director y evolución del plan de investigación.
- Composición de la Comisión Académica, con indicación y línea de investigación y equipo al que están asociados sus miembros.
- Documentación relativa al procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de defensa de la tesis doctoral.
- Guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral.
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.

**1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas son aspectos de formación investigadora que tienen por objetivo garantizar la adquisición de competencias de nivel de doctorado, que fomenten el desarrollo y la difusión de la investigación original. Desde la EID se ofertan y publicitan tanto actividades formativas de carácter transversal como las actividades específicas del Programa, siendo éstas últimas organizadas por la Comisión Académica del Programa. Además de estas actividades, el doctorando podrá llevar a cabo otras actividades formativas, ajenas a la oferta de la EID y del Programa (cursos y seminarios, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc.), contando con la aprobación de su director/tutor de tesis y la Comisión Académica del Programa, para que dichas actividades puedan ser incorporadas al cuaderno de actividades (ESP2).

De manera orientativa, deberá realizarse un mínimo de 40 horas por curso académico.

Dentro de las actividades ofertadas por la Escuela y/o el Programa hay tres de carácter obligatorio; la Jornada de Introducción a los Estudios de Doctorado de la EID, la Jornada de Introducción al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y la Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales (Tabla 5). Las Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado de la EID están dirigidas a los nuevos alumnos y en ellas se expone el funcionamiento de los estudios de doctorado en general en la EID, y en la Jornada de Introducción al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se introduce al nuevo alumno en aspectos más específicos del Programa (que incluyen peculiaridades del desarrollo de una tesis doctoral en Ciencias de la Salud, condicionantes para conseguir una publicación que pueda ser aceptada, actividades recomendadas, estancias, medios de investigación disponibles en servicios centrales, etc). La Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales es obligatoria para todos los alumnos matriculados en 2º curso o superiores y pretende conocer los avances que cada doctorando ha hecho en el curso académico correspondiente. Todas ellas están incluidas en la modificación de la memoria de verificación del programa aprobada en el 2018.

Puntualmente, y a petición de algún profesor participante o alumno del Programa, la Comisión Académica puede plantear actividades fuera de calendario. Este se publica al principio de cada curso en la página web, e incluye la oferta de actividades transversales de la EID y las específicas de cada Programa. Hay establecido un proceso de inscripción en las actividades, así como mecanismos de control de asistencia y evaluación, si procede (ESP2).

Conforme a las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, se han ofertado la "Jornada de Introducción al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud", una actividad denominada "Seminario sobre Trabajo Interdisciplinar en Ciencias de la Salud", una actividad de "Diseño de Protocolos de Investigación en Ciencias de la Salud", una actividad de "Salud y Comunicación", una actividad de "Fuentes de Información Especializadas en Ciencias de la

Salud", una actividad de "Taller sobre fundamentos de la investigación, valía y limitaciones del método científico", una actividad sobre "Seminario sobre ética de la investigación en Ciencias de la Salud" y una actividad de "Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales". En el curso 2017-2018 se ha realizado una actualización de las actividades formativas ofertadas por el Programa que se ha incluido en la modificación de la Memoria de Verificación del Programa remitida y aprobada en 2018. Dicha actualización afecta a la denominación de alguna de las actividades (Ejemplo: "Aspectos éticos y legales de la investigación" en lugar de "Seminario sobre ética de la investigación en Ciencias de la Salud") y al número de horas de algunas de las actividades ofertadas (Ejemplo: "Diseño de Protocolos de Investigación en Ciencias de la Salud" (14h)). También se ha eliminado la actividad de "Taller sobre fundamentos de la investigación, valía y limitaciones del método científico", y se han incluido nuevas actividades como "La estadística como herramienta de análisis en Ciencias de la Salud" (20h) y "Redacción de artículos científicos en Ciencias de la Salud" (20h) (Tabla 5).

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe. Entre dichos ejemplos cabe destacar que la EID de la URJC apuesta por implementar actividades formativas de calidad, conforme a los objetivos planteados por el Programa, y por ello cuenta con una Coordinadora de Actividades formativas que se encarga de gestionar toda la oferta de actividades formativas de la EID. Además, se está introduciendo progresivamente un sistema de control sobre las actividades formativas basado en la certificación del aprovechamiento por los doctorandos que participan en las actividades de forma que se disponga de una evaluación de dichas actividades, más allá del certificado de asistencia a la misma.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (aplicación de los procedimientos utilizados e información de convenios vigentes con otros organismos (movilidad ofertada))
- Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos.
- Muestra del desarrollo y los procedimientos de control de las actividades formativas (a solicitud del panel).
- Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe. La valoración otorgada para los distintos subapartados que integran el criterio 1, y cuya justificación se ha incluido en cada apartado conlleva a que globalmente este criterio se valore como A.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

**2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC dispone de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del Programa de doctorado a través de su portal corporativo, así como de los procesos que garantizan su calidad. En la página web dedicada a los estudios de doctorado (<https://www.urjc.es/estudios/programas-de-doctorado/325-programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-salud>) se puede acceder a toda la información pertinente, disponible tanto para el potencial alumno como para el alumno que está cursando los estudios de doctorado en el Programa acerca de:

- Coordinador y Comisión Académica
- Líneas de Investigación

- Presentación y Competencias del Programa
- Profesorado
- Acceso y admisión
- Garantía de Calidad
- Convenios de Colaboración
- Actividades formativas: calendario, procedimiento de control y documento de actividades formativas.
- Servicios de apoyo: unidad de igualdad, unidad de atención a personas con discapacidad.

Hay que destacar que la URJC ofrece información curricular de los profesores en sus páginas webs personales con unos estándares homogéneos establecidos por la institución, de forma que esta información aporta detalles como sexenios, evaluaciones del Programa Docencia, enlaces a bases de datos de los trabajos publicados indexados, etc.

La información relacionada con los procesos que garantizan su calidad, y en concreto, con el Sistema de Garantía de Calidad está expuesta a la consulta pública en el apartado correspondiente de la página web del Programa, allí se puede acceder a la siguiente información:

- Informe verificación ANECA
- Memoria verificada
- Resolución verificación Consejo de Universidades
- Sistema Interno de garantía de calidad
- Composición de la comisión
- Informe de resultados obtenidos en el seguimiento de cada curso académico
- Acciones de mejora
- Renovación de la acreditación
- Reconocimiento de calidad

Cabe mencionar que los acuerdos adoptados por la Comisión Académica son recogidos en la correspondiente Acta, firmada por el Coordinador y depositados en la EID, como sucede en el caso de las referentes a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de la información disponible, que incluirá una breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes).
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: B: El estándar para este criterio se logra completamente. Tal y como se ha descrito en este apartado, la URJC dispone de mecanismos que permiten comunicar apropiadamente las características del programa, así como de mecanismos que garantizan su calidad para los diferentes actores que participan en el Programa, por lo que se entiende que el Programa cumple el estándar para este criterio de comunicación y transparencia en la información.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

**3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas**

**interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa se inserta dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la URJC (<https://www.urjc.es/estudios/programas-de-doctorado/325-programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-salud#sistema-interno-de-garantia-de-calidad>) (EOS8), estructurado en órganos de diferente nivel, entre los cuales se encuentra la Comisión de Garantía de Calidad del Programa (CGCP) que se sitúa en el nivel más bajo, equivalente a una Comisión de Garantía de Calidad de Titulación. En este caso, la CGCP es una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de Programa, así como de identificar las carencias del Programa y plantear y evaluar propuestas de mejora.

La CGCP está compuesta por los siguientes miembros (EOS8):

Presidente: María José López Muñoz (Secretaria Académica de la EID)  
Secretaria: Patricia Marín García (Coordinador del Programa)  
Vocal: Francisco Mercado Romero (Representante de Directores/Tutores)  
Vocal: Marta Martínez Casales (Representante de Doctorandos)  
Vocal: Pilar Roiz Sastrón (Representante del PAS de la EID)  
Vocal: Amalia Diez Martín (Experto externo)

La CGCP se reúne al menos dos veces al año, una durante el curso para comentar en términos generales como se ha iniciado el curso académico, y aquellas incidencias que se hayan detectado, y otra una vez finalizado el curso académico, cuando se hace el análisis de resultados y se procede a elaborar la versión del Resumen del Informe Anual/Memoria de seguimiento, correspondiente a tal curso. En ese informe se recoge la siguiente información (EOS8):

- Datos de Acceso y Admisión
- Datos de Nuevo Ingreso y Matrícula
- Indicadores de Referencia
- Indicadores de Resultados
- Información sobre Directores y Tutores de Tesis
- Datos sobre Actividades formativas
- Datos sobre Movilidad
- Datos sobre publicaciones de doctorandos y derivadas de tesis leídas
- Incidencias en la Docencia/acciones de mejora propuestas, si procede
- Incidencias en la información ofrecida en la web
- Sugerencias y reclamaciones recibidas
- Indicadores cuantitativos y análisis de estos
- Funcionamiento del SIGC. Normas de funcionamiento y toma de decisiones
- Registro de las reuniones mantenidas con fechas y asuntos tratados
- Análisis de los mecanismos de coordinación docente
- Análisis de los resultados obtenidos de evaluación por directores/tutores
- Análisis de la calidad de las actividades formativas
- Análisis de la calidad de los programas de movilidad
- Análisis de los resultados obtenidos sobre la satisfacción de los grupos implicados (EOS10)
- Análisis de los resultados científicos de los doctorandos y su satisfacción con la información recibida
- Análisis del funcionamiento de quejas y reclamaciones
- Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento
- Modificaciones propuestas a la memoria
- Relación y análisis de las fortalezas del Programa de Doctorado
- Relación de puntos débiles, elementos de SIGC que han permitido su identificación, análisis de las causas
- Propuesta y seguimiento de las acciones de mejora

Además de los procedimientos de recogida de información basados en la elaboración de encuestas para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés (EOS10), la Universidad tiene habilitados diferentes procedimientos para la recogida de reclamaciones, quejas y sugerencias de cualquiera de los agentes participantes en el Programa (EOS9).

Así, se dispone de sistemas generales para toda la URJC, mediante la presentación de escritos en los Registros de la misma, o alternativamente, a través del Buzón de Quejas y Sugerencias general o a través de la Oficina del Defensor Universitario. En los tres casos, el servicio u órgano correspondiente hará llegar la queja o sugerencia al Coordinador del Programa de Doctorado, a la Dirección de la Escuela de Doctorado o a los servicios de gestión académica de la misma. Además de estas vías generales, la EID y el Programa de Doctorado disponen de sistemas de recepción de sugerencias y reclamaciones propias de los Programas, a través de las encuestas de satisfacción, o de forma directa a través del teléfono, correo electrónico o aula virtual, lo que permite una mayor agilidad en la resolución de la incidencia si la hay.

Con independencia de la labor de la CGCP, la Comisión Académica realiza una labor de seguimiento permanente que permite implementar medidas de mejora de forma continuada.

En el caso de las consultas atendidas por la Coordinación del Programa, generalmente los temas a resolver tienen que ver con (EOS9):

- Identificación de proyecto de tesis y posible experto en el Programa (fase de admisión)
- Requisitos académicos para cursar estudios de doctorado (título de acceso, complementos formativos etc.)
- Asignación de director y tutor de tesis
- Proyectos de tesis en colaboración con empresas o con otras instituciones
- Cotutelas internacionales de tesis
- Sistema de reconocimiento de créditos de formación transversal y/o específica
- Consultas sobre actividades del Programa (seminarios, conferencias, encuentros doctorales)
- Consultas y asesoramiento sobre oportunidades de estancias internacionales
- Consultas sobre tiempos de permanencia, prorrogas, etc.
- Consultas sobre el proceso de defensa de tesis: depósito, formato de tesis, tribunales etc.

Más allá de estas consultas operativas, la Coordinación del Programa ha registrado 2 quejas y una sugerencia de este programa en el Buzón de Sugerencias y Quejas habilitado que fueron gestionadas conforme al procedimiento establecido (EOS9).

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Composición de la Comisión del SGIC y documentos que contengan las decisiones, acciones a emprender, propuestas de mejora y evidencias de su seguimiento.
- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés

**3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el SGIC dispone de los mecanismos y procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, y de otros grupos de interés (EOS9 y EOS10), siendo en el grupo de egresados donde se detecta la mayor dificultad para contactar con ellos una vez abandonan el Programa. Esa información (satisfacción e inserción en el mercado laboral) es de gran valor para analizar los resultados del Programa y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. En contrapartida, el Programa está dotado de herramientas adecuadas para el seguimiento del doctorando y la evaluación de los resultados académicos.

Cabe mencionar que respecto a los resultados de las encuestas realizadas en los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018,

puede apreciarse la tendencia, en términos globales, de una mejor valoración de los doctorandos respecto del Programa de Doctorado y los Servicios proporcionados por la Universidad para los estudios de doctorado en el Programa de Ciencias de la Salud, lo que puede considerarse derivado del plan de mejora continua a la que está sometido este Programa.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: B: El estándar para este criterio se logra completamente. Tal y como se ha descrito en este apartado, el SGIC dispone de mecanismos y procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre satisfacción de los diferentes actores involucrados en el Programa.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

**4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Una de las fortalezas del Programa de Doctorado es el personal académico que participa en él (Tabla 3a), puesto que demuestra una gran experiencia investigadora (Tablas 3a, 3b y 4) lo que confiere una significativa solidez al desarrollo del Programa.

En este sentido cabe destacar que 76 directores participantes en el Programa que por su categoría profesional pueden solicitar sexenios de investigación conforme a lo establecido por la Agencia Nacional de Evaluación para la Calidad y Acreditación, dispone de sexenio vivo en el momento de la elaboración de este autoinforme (Tabla 3a), lo que supone un 80% en el total de directores participantes en el Programa que por su categoría profesional pueden solicitar sexenios. Además, cabe destacar que la suma total de sexenios acumulados entre todos directores que están en disposición de solicitar sexenios asciende a 183.

Al tratarse de un Programa con un elevado número de estudiantes con un perfil de acceso clínico, el número de directores de Tesis que desarrolla su carrera profesional e investigadora en el ámbito clínico, es también elevado. Esta es la razón principal de que haya 87 directores que por su categoría profesional no pueden solicitar sexenios de investigación, lo que supone un 48% del total de directores participantes. Entre estos directores que por su categoría profesional no pueden solicitar sexenios (Tabla 3a), pero que presentan un elevada producción científica que avala su experiencia investigadora (Tabla 3b), un 50% aproximadamente cumplen requisitos equivalentes al sexenio considerando los criterios vigentes utilizados por la CNEAI.

En cuanto al número de proyectos de investigación durante el periodo evaluado, este es suficientemente significativo para todas

las líneas (Tabla 4). Cabe destacar que el 75% de los proyectos incluidos en la tabla 4 son financiados por empresas de diferente índole, lo que pone de manifiesto la relevancia y potencial de traslación de la investigación que la mayoría de los equipos de investigación realiza.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del personal académico)
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: B: El estándar para este criterio se logra completamente. Tal y como se ha descrito en este apartado, el personal académico es suficiente en número y de elevada excelencia investigadora (entendida en términos de publicaciones con indicios de calidad y proyectos de investigación vigentes para los equipos de investigación). Aunque por las características del programa indicadas no se alcanza un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes con un sexenio de investigación concedido formalmente y vigente, el 50% de los directores que por su categoría profesional no pueden solicitar sexenio tienen una producción científica adecuada y acorde con los requerimientos exigidos para la obtención de un sexenio de investigación según la CNEAI, de manera que el número de directores que o bien posee al menos un sexenio vivo o bien podría tenerlo si su figura contractual lo permitiese es de 122 directores de un total de 181.

#### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

**5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La URJC pone a disposición de toda la comunidad universitaria todos los recursos de los que dispone, con independencia de su adscripción a una u otra titulación. Una parte importante de la actividad investigadora de los doctorandos del Programa en Ciencias de la Salud de la EID desarrollan su actividad investigadora en la Facultad de Ciencias de la Salud en el Campus de Alcorcón, en los laboratorios de investigación que se ubican en las dependencias de los Edificios Departamentales I y II, y en las instalaciones del Centro de Apoyo Tecnológico, en función de las líneas de investigación que seleccionen para su tesis doctoral (EIA3). Se describen a continuación estos laboratorios e instalaciones ubicados en la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Laboratorio de Farmacología y Nutrición.
- Laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular.
- Laboratorio de Fisiología Humana.
- Laboratorio de Cultivos Celulares.
- Laboratorio de Citología e Histología.
- Laboratorio de Epidemiología y Salud Pública.
- Laboratorio de Neurociencia Cognitiva.
- Laboratorio de Psicología Clínica Experimental.

Además, están a disposición de los doctorandos que lo necesiten, los laboratorios de la URJC pertenecientes a la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid (REDLABU). De ellos, los que se utilizan mayoritariamente son los ubicados en el Campus de Alcorcón, detallados a continuación:

Laboratorio de Análisis del Movimiento, Biomecánica, Ergonomía, y Control Motor (LABECOM).

(<https://www.urjc.es/investigacion/servicios-e-infraestructuras-de-apoyo-a-la-investigacion/432-laboratorio-de-analisis-del-movimiento-biomecanica-ergonomia-y-control-motor>)

En este laboratorio se realizan análisis de movimiento en diferentes contextos patológicos incluyendo patología neurológica, patología musculoesquelética y patología deportiva, entre otros. Para ello el laboratorio está dotado de numerosos equipos como equipo de fotogrametría VICON, equipo de electromiografía ZeroWire Cometa (receptor 16 canales), Cámaras de Visión, equipo de posturografía computerizada, equipo de electrogoniometría, electromiografía y podobasografía, equipo de plataformas vibratoria estocástica, equipo de evaluación isocinética. Dispone de personal técnico de apoyo cualificado (EIA4).

Laboratorio de Evaluación Ecológica Momentánea del Comportamiento Humano y de la Interacción Social

(<https://www.urjc.es/investigacion/servicios-e-infraestructuras-de-apoyo-a-la-investigacion/2707-laboratorio-de-evaluacion-ecologica-momentanea-del-comportamiento-humano-y-de-la-interaccion-social>)

El laboratorio tiene por objeto la aplicación de las nuevas tecnologías a la evaluación del comportamiento humano y la interacción social en aquellos contextos naturales en que tienen lugar y en el momento en que se produce.

Laboratorio para el Fenotipado Metabólico de Animales de Experimentación (<https://www.urjc.es/investigacion/servicios-e-infraestructuras-de-apoyo-a-la-investigacion/2704-laboratorio-para-el-estudio-de-fenotipado-metabolico-de-animales-de-experimentacion-lafemex>).

El laboratorio está diseñado para el fenotipado murino in vivo, ex vivo y el fenotipado molecular que estarían integrados en la caracterización de enfermedades metabólicas de modelos murinos. Para ello el laboratorio está equipado con Bioplex, Glucosímetro y Tubos de rayos X intradental.

La Universidad cuenta también con un Centro de Apoyo Tecnológico (CAT) que dispone de diferentes Servicios divididos en Servicios Centrales de Apoyo y Laboratorios y Plantas Piloto (<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/382-centro-de-apoyo-tecnologico-cat#servicios-centrales-de-apoyo-a-la-investigacion>).

Dentro de los Servicios Centrales de Apoyo, en el campus de Alcorcón se encuentran:

- El Servicio de Microscopía electrónica de transmisión (TEM) del Campus de Alcorcón, que permite la visualización de cortes ultrafinos de tejidos biológicos para su estudio ultraestructural

([https://www.urjc.es/images/cat/servicios\\_centrales\\_apoyo\\_investigacion/TEMCS-Ficha%20descriptiva\\_2018.pdf](https://www.urjc.es/images/cat/servicios_centrales_apoyo_investigacion/TEMCS-Ficha%20descriptiva_2018.pdf))

- La Unidad de Veterinaria, destinada a producir y mantener diferentes especies de animales de laboratorio ([https://www.urjc.es/images/cat/servicios\\_centrales\\_apoyo\\_investigacion/UV-Ficha%20descriptiva\\_2018.pdf](https://www.urjc.es/images/cat/servicios_centrales_apoyo_investigacion/UV-Ficha%20descriptiva_2018.pdf))

- La Unidad de Genómica y Proteómica, dirigida hacia el estudio del material genético de los seres vivos tanto a nivel de determinación de su secuencia y decodificación de esta como a nivel del funcionamiento de ese material genético ([https://www.urjc.es/images/cat/servicios\\_centrales\\_apoyo\\_investigacion/UG-Ficha%20descriptiva\\_2018.pdf](https://www.urjc.es/images/cat/servicios_centrales_apoyo_investigacion/UG-Ficha%20descriptiva_2018.pdf))

Todos los servicios del CAT descritos disponen de personal técnico altamente cualificado (EIA4).

En el Campus de Alcorcón se dispone de una biblioteca que cuenta con una superficie de 4.869,43m<sup>2</sup>, 558 puestos de lecturas, 56 puestos informáticos, 24 puestos de formación y 92 ordenadores públicos. Asimismo dispone de 6 Aulas de estudio para trabajos en equipo. Los servicios que presta son los siguientes: depósito, archivo, sala de prensa diaria, salas de estudio, mostrador de préstamo e información, puestos de consulta del catálogo automatizado, sala de lectura, hemeroteca, docimoteca, colección de libre acceso y mediateca (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/biblioteca/401-organizacion#alcorcon>).

Estos servicios están atendidos por personal con experiencia y adecuada cualificación, en un número adecuado (un total de 12 efectivos, 2 pertenecientes al Grupo A1, 3 al Grupo A2, 6 al Grupo C1 y 1 al Grupo C3).

Asimismo, en el Campus de Alcorcón, se ubica la Clínica Universitaria que presta diferentes servicios a la comunidad universitaria y población general (<http://www.clinicaurjc.es/>). Algunos de los estudiantes de doctorado del Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud de la EID de la URJC desarrollan su actividad investigadora en los diferentes servicios con los que cuenta la Clínica (Servicio de Odontología, Servicio de Terapia Ocupacional, Servicio de Psicología y Servicio de Fisioterapia) estando a su disposición, en tal caso aquellos recursos materiales de los que disponga el servicio que necesite el Doctorando, y recibiendo el

apoyo de los Profesionales que allí se encuentran.

La URJC dispone de convenios específicos de Colaboración con el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Hospital Universitario Rey Juan Carlos y Hospital Universitario de Fuenlabrada para promover e insertar estudiantes de doctorado en la EID de la URJC (EIA1), y en base a estos convenios algunos de los estudiantes de Doctorado del Programa de Ciencias de la Salud están desarrollando su actividad investigadora en diferentes Servicios de estos Hospitales, estando a su disposición en tal caso aquellos recursos materiales de los que disponga el servicio que necesite el Doctorando, y recibiendo el apoyo de los Profesionales que allí se encuentran.

La sede administrativa de la EID se ubica en el Campus de Móstoles, a la que los doctorandos pueden acceder para la resolución de incidencias o consultas (EOS9), siendo atendidos por el personal administrativo adscrito a ella (EIA4).

Además, el doctorando dispone de los servicios generales de Orientación Académica y Profesional (EIA2): Programa de Orientación, Servicio de Atención Telefónica al Alumno, así como la Oficina de Egresados, así como la propia Comisión Académica y los directores/tutores del Programa de Doctorado, que tiene como objetivo establecer una estrategia de seguimiento a egresados de la URJC con la finalidad de fortalecer las relaciones con nuestros titulados y desarrollar un vínculo más activo. La Oficina de Egresados cuenta con un Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento.

Este amplio abanico de posibilidades en lo que se refiere a infraestructuras a disposición de los doctorandos que incluyen no sólo laboratorios de investigación ubicados en la Facultad de Ciencias de la Salud de la URJC, sino también a la Clínica Universitaria y a los Hospitales con los que hay establecidos convenios de colaboración justifica que se otorgue a este apartado una valoración de A, ya que el estándar se logra completamente y, además, existen ejemplos que exceden los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración global de recursos, personal de apoyo y financiación)
- Informe de autoevaluación (breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa).
- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes, así como de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

**5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las actuaciones de movilidad de los doctorandos incluyen los desplazamientos para su participación en cursos, seminarios y congresos, y las estancias de investigación en centros e instituciones distintas de la universidad de origen, tanto nacionales como internacionales. En este sentido, la EID potencia la movilidad de los doctorandos en dos contextos:

- La Mención Internacional. Esta requiere haber realizado una estancia durante al menos tres meses fuera de España llevando a cabo trabajos de investigación en una universidad o centro de investigación de prestigio.
- Los Acuerdos de Cotutela. Estos contemplan la elaboración de una de tesis doctoral en un marco de cooperación científica entre equipos de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos y otras universidades. Se requiere un periodo de estancia mínimo de 6 meses en cada universidad.

La EID ha implementado una convocatoria anual de becas de movilidad (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/505-movilidad>), para aquellos alumnos que no tengan la posibilidad de conseguir financiación por otras vías en orden a realizar estancias en otros Centros. A éstas se suman las ayudas derivadas de los acuerdos de colaboración de la EID con la Fundación Carolina y con la Convocatoria Becas Iberoamérica Santander Investigación.

Está prevista la oferta de becas adicionales en un Plan Propio de Fomento y Apoyo a la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, que a día de hoy se encuentra en fase de elaboración.

La EID dispone de fondos para financiar las actividades formativas contempladas en la memoria de verificación, pudiendo extenderse puntualmente a otras que se consideraran oportunas por la Comisión Académica del Programa y el Comité de Dirección de la EID. En este sentido, se prevé una mayor disponibilidad de fondos destinados a la organización de estas, lo que redundaría, por una parte, en una oferta más amplia, y por otra, en la posibilidad de financiar la asistencia de los doctorandos a cursos, seminarios y congresos, al margen de las convocatorias de ayudas para la movilidad internacional.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- Breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa.
- Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.
- Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: B: El estándar para este criterio se logra completamente.

La valoración global para este criterio es B. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se considera que el estándar para este apartado se logra completamente. En cuanto a infraestructuras se refiere cabe destacar el acceso a no sólo a los recursos con los que cuenta la propia URJC, sino también con la Clínica Universitaria y los Hospitales Universitarios vinculados a la URJC, existiendo ejemplos en este sentido que exceden de los requerimientos básicos. Actualmente se está reforzando el plan de financiación para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

**6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el periodo evaluado se han depositado y defendido un total de 40 tesis doctorales, 22 en el último curso académico, siendo el Programa de la EID de la URJC que más Tesis doctorales ha defendido. Todas las Tesis han obtenido la calificación de Cum Laude. Dentro de estas últimas, 1 ha obtenido Mención Internacional. Respecto a las Líneas de investigación a las que se adscriben las tesis defendidas, 36 se incluyen en "Investigación clínica y epidemiológica", 3 en "Investigación en Dolor", y 1 en "Investigación Básica en Biomedicina". La calidad de las Tesis defendidas, está avalada por los artículos que han derivado de las mismas (Tabla 6). Como se ha indicado, para el depósito de la tesis es obligatorio ser autor de una publicación. En este sentido indicar que más del 50% de las tesis defendidas han dado lugar a la publicación de al menos un

artículo en revistas científicas, en su mayoría internacionales, que, según el «Subject Category Listing» del «Journal Citation Reports®», se encuentran situadas por encima del percentil 50 en el ranking del Factor de Impacto correspondiente a su categoría científica (Tabla 6, Tabla adicional de artículos derivados de las Tesis Doctorales).

Cabe destacar que en el curso académico actual el número de tesis hasta ahora depositadas asciende a 11, de las cuales se han defendido ya 5, y 4 de ellas han obtenido la calificación de Cum Laude.

Los valores de los indicadores del Programa, incluyendo la tasa de abandono y la tasa de éxito están recogidos en el Resumen Informe Anual de resultados del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, disponible en la página web del programa (<https://www.urjc.es/estudios/programas-de-doctorado/325-programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-salud#informe-de-resultados>).

Actualmente el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud participa en 15 convenios con organismos nacionales del alto prestigio académico y/o investigador incluyendo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Salud Carlos III, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) o Fundación IVI, e internacionales como Universidade Federal de Sao Paulo o Universidad Central de Florida (EIA1). La colaboración a través de estos convenios facilita actuaciones de movilidad de los estudiantes de doctorado y la internalización de los estudios. En cuanto a la internacionalización del Programa, entendida en términos de estancias internacionales de investigación, durante los primeros cursos el número de estancias de investigación internacionales fue escaso, y sólo una de ellas superior a 3 meses, dando lugar ésta última a una Tesis defendida con Mención Internacional (EIA2). Desde el curso académico 2016-2017, y especialmente en el 2017-2018, el número de estancias internacionales, de larga duración (más de 3 meses) ha experimentado un significativo aumento, y con ello el número de estudiantes que podrán optar a la Mención Internacional (EIA2). Este aumento de la Internacionalización ha sido potenciado por la URJC a través de la creación de ayudas destinadas específicamente para la realización de estancias de investigación que permitan optar a la Mención Internacional.

En cuanto a la empleabilidad se refiere, debe mencionarse que la mayoría de nuestros doctorandos se encuentran activos durante sus estudios de doctorado, y mantienen dicha actividad una vez egresados por lo que es difícil evaluar la influencia de los estudios de doctorado en cuanto a búsqueda de empleo se refiere. Sin embargo, cabe destacar que más del 60% de los egresados encuestados comunican que su situación laboral mejora tras la lectura de la tesis doctoral.

Los resultados obtenidos reflejan el alto nivel investigador de los directores participantes en el Programa, tal y como ya se ha expuesto en el Criterio 4 (Tablas 4, 3a y 3b).

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de resultados del programa y análisis de los indicadores de rendimiento académico)
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 6.- Tesis presentadas en el programa en los últimos 5 años. Esta tabla contiene la información referente a las tesis defendidas en los últimos cinco años y correspondientes al programa de doctorado.
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Informe de autoevaluación (Información sobre convenios vigentes con otros organismos).
- Análisis de empleabilidad. (opcional)
- Muestra de tesis (a disposición del panel).

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración global para este criterio es B ya que teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se considera que el estándar para este apartado se logra completamente.

La calidad científica de las Tesis defendidas se considera muy elevada, sin embargo el reducido número de menciones internacionales de los que dispone el repertorio de Tesis depositadas y defendidas en el Programa conduce a valorar este criterio con una B.

